

DECLARACIÓN PÚBLICA DE ICOMOS CHILE

SOBRE EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL SITIO PATRIMONIO MUNDIAL EN IGLESIAS DE CHILOÉ- CASTRO

En el marco de la **“Misión de Evaluación y Asesoramiento para el Sitio Iglesias de Chiloé”**, efectuada entre el 3 a 6 de enero 2018, en respuesta a los persistentes impactos que las obras del Mall Paseo Chiloé de Castro siguen causando a los valores universales y excepcionales del Sitio, inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial (2000), **el Comité Chileno del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS Chile) declara:**

1. La Misión se ha realizado ante solicitud conjunta del Colegio de Arquitectos de Chile-Delegación Chiloé, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile y de la Fundación Aldea, y consideró visitas en terreno y entrevistas con autoridades del Colegio de Arquitectos de Chiloé, de la Dirección de Obras Municipales de Castro y de la Oficina Técnica Provincial del Consejo de Monumentos Nacionales
2. Como resultado de la Misión, se han detectado nuevas obras en construcción en el edificio del Mall Paseo Chiloé lo que afecta seriamente el estado de conservación del Sitio Patrimonio Mundial Iglesias (SPM) de Chiloé. Estas obras de ampliación del Mall fueron iniciadas el 4 de septiembre de 2017 y recién el viernes 5 de enero 2018, se han presentado en el lugar de la construcción del Mall las autoridades técnicas locales (I. Municipalidad de Castro a través de la Dirección de Obras Municipales y Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales) a objeto de conocer la situación.
3. Tales obras consideran aproximadamente una superficie de 1000 m² en la parte superior del mall, lo que implica el aumento del volumen y altura en forma considerable del edificio sobre la meseta fundacional de la ciudad, afectando el perfil urbano, entorno paisajístico y minimizando la presencia de la Iglesia Santiago de Castro declarada Patrimonio Mundial SPM por UNESCO.
4. Es preocupante constatar que las obras no fueron debidamente anticipadas por los organismos estatales, a los cuales les corresponde monitorear e informar sobre su posible realización ante la comunidad nacional e internacional. Recordemos que informar sobre el estado de conservación del SPM es una obligación de Estado ante el Centro de Patrimonio Mundial de UNESCO, especialmente luego de las medidas de mitigación que este organismo ha solicitado al Estado luego de los conocidos problemas que ha suscitado desde su inicio la construcción de este Mall.

5. Desde el punto de vista de una mirada urbana, paisajística y cultural de conjunto, a la fecha, Castro no cuenta con la debida zona de amortiguación que Unesco solicitó, siendo facultad del Consejo de Monumentos Nacionales el declararla (a través de una Zona Típica) para que este tipo de construcciones no sigan minimizando los atributos y valores de las Iglesias de Chiloé, así como dando un mal precedente para otros entornos patrimoniales que forman parte del Sitio.
6. La evidencia de los hechos mencionados, afectan profundamente el estado de la conservación del Sitio Iglesias de Chiloé, y la principal responsabilidad es de los organismos que representan el Estado Parte (Chile), quienes han demostrado irresponsabilidad, descoordinación e incapacidad técnica para asumir un proceso de gestión seria y eficiente del Sitio Patrimonio Mundial, poniendo una vez más en riesgo un patrimonio que le corresponde velar ante Chiloé, el país y el mundo. En este sentido, cabe señalar que existe una tremenda distancia entre la realidad del Sitio Iglesias de Chiloé y las recomendaciones técnicas que UNESCO, ICOMOS e ICCROM, a través de sus equipos de expertos realizan a nivel internacional para el correcto manejo y gestión de los Sitios Patrimonio Mundial.
7. Por lo anteriormente expuesto se hace urgente verificar por parte de las autoridades técnicas locales que dichas obras se encuentren no solo con los permisos correspondientes, sino que sean consecuentes en todos los aspectos que exige la ley cumpliendo con planimetrías, medidas y sobre los profesionales que patrocinan la obra. De lo contrario es necesario desde ya paralizar esta construcción y no reaccionar tardíamente ante hechos consumados. Se debe considerar que la Directora de Obras que dio el permiso de edificación al mall fue sancionada por la Contraloria según dictamen 48463/2016 y destituida de su cargo por negligencia administrativa, sin embargo la construccion sigue aumentando su superficie y volumen edificado autorizado a la vista del mundo.

DIRECTORIO
COMITÉ CHILENO DEL CONSEJO INTERNACIONAL DE MONUMENTOS Y SITIOS
ICOMOS CHILE

Castro, 8 de enero, 2018